

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos que suscriban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castañedo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castañedo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTOS

### NAVALCARNERO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 26 de julio último, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, durante el plazo de ocho días, el pliego de condiciones relativo a la subasta para el aprovechamiento de los pastos de invierno y primavera de la segunda mitad de la dehesa derecha del ferrocarril.

De no formularse reclamación contra dicho pliego, o resueltas éstas por la Comisión Permanente, la subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales, a las trece horas y treinta minutos, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con la asistencia del Secretario de la Corporación o funcionario que haga sus veces, y tendrá lugar al día siguiente hábil de transcurrir veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que finalice el período de exposición del pliego de condiciones.

El plazo que comprende la adjudicación, finaliza el día 30 de septiembre de 1969.

Tipo de licitación: 35.000 pesetas al alza.

Fianza provisional: 700 pesetas; definitiva, el 10 por 100 de la cantidad en que se efectúe la adjudicación definitiva.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día siguiente de finalizado el plazo de presentación de plicas.

El pliego de condiciones puede ser examinado en estas Oficinas municipales, durante las horas de oficina, donde se facilitará a quien lo interese el modelo de proposición.

Navalcarnero, 16 de agosto de 1968.— El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.867) (O.—74.953)

En ejecución de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 26 de junio último, se anuncia subasta pública para la explotación de un local de propiedad municipal y pista contigua, sito en la calle de Quejo de Llano, número 25, con destino a baile, cuyas condiciones más esenciales son las siguientes:

Tipo de licitación: 150.000 pesetas al alza.

Fianza provisional: 15.000 pesetas; definitiva, 30.000 pesetas.

La explotación del local y pista lo efectuará el adjudicatario por el tiempo comprendido entre el día 1 de octubre de 1968 al 31 de marzo de 1969, ambos inclusive.

Exposición de documentos: El expediente, pliego de condiciones jurídicas, económico-administrativas y especiales, queda de manifiesto en esta Secretaría hasta el día anterior al de la apertura de plicas.

Las proposiciones, suscritas por el licitador o persona que legalmente le represente, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, sello municipal de 150 pesetas y de la Mutualidad de Administración Local de cinco pesetas, redactadas con arreglo al modelo que se inserta al final, se presentarán en la Secretaría de esta Corporación, en sobre cerrado, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece treinta horas del día siguiente hábil de finalizado el plazo de presentación de plicas, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con la asistencia del Secretario o funcionario que haga sus veces, quien dará fe del acto.

Será de cuenta del adjudicatario la obtención de los permisos y autorizaciones de toda clase que le sean necesario para la celebración de los bailes, así como los impuestos de cualquier naturaleza que grave tal actividad.

Para la celebración del presente contrato no es necesario autorización superior alguna.

### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, de estado ....., domiciliado en ....., calle ....., número ....., con D. N. I. número ....., enterado del pliego de condiciones jurídicas, económico-administrativas y especiales para la subasta relativa a la explotación de un local de propiedad municipal y pista inmediata al mismo, con destino a la celebración de bailes, me comprometo a efectuar la explotación desde el día 1 de octubre de 1968 hasta el 31 de marzo de 1969, de acuerdo con las cláusulas del citado pliego, ofreciendo la cantidad de ..... pesetas (en letra). (Lugar, fecha y firma.)

Navalcarnero, 19 de agosto de 1968.— El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.868) (O.—74.954)

### MIRAFLORES DE LA SIERRA

El Ayuntamiento de esta Villa, previa superior autorización y no habiéndose formulado reclamación contra pliegos condiciones anunciados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 10 del actual, dado lo avanzado de la fecha y haciendo uso del derecho establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación, de reducción de plazos de convocatoria para estas licitaciones, tiene acordada la celebración de subastas de los siguientes aprovechamiento:

1.º Pastos.—“Dehesa de Arriba”. Para 100 vacuno, 500 cabezas lanar y 20 mayor. Tipo de tasación, 150.000 pesetas.

2.º Pastos.—“Dehesa de Abajo”. Para 30 cabezas vacuno y 400 lanar o su equivalencia. Tipo de tasación, 40.000 pesetas.

3.º Pastos.—“Prado Ensancho y Concejo de las Pozas”. Para 20 cabezas vacuno y 300 lanar. Tipo de tasación, 25.000 pesetas.

4.º Pastos.—“La Raya”. Para 35 cabezas vacuno y 1.000 lanar o su equivalencia. Tipo de tasación, 40.000 pesetas.

5.º Pastos.—“La Sierra y otros” (parte provista). Para 40 cabezas vacuno y 1.500 lanares. Tipo de tasación, 65.000 pesetas.

6.º Pastos.—“Vaquerizas Altas y Pinar del Gargantón”. Para 30 cabezas vacuno y 700 lanares. Tipo de tasación, 25.000 pesetas.

7.º Pastos.—“La Dehesilla”. Para 600 cabezas lanares y 50 vacuno. Tipo de licitación, 40.000 pesetas.

8.º Aprovechamiento leñoso.—“La Sierra y otros” (tranzón “Las Cabezuelas”). Corta de 3.100 estéreos de Q. tozza. Tipo de licitación, 80.000 pesetas.

9.º Aprovechamiento maderable.—Número y especie, los que resulten de P. silvestre. Volumen, 700 metros cúbicos. Método de corta, por aclareo y entresaca. Valoración, 500.000 pesetas.

### NORMAS

Las propuestas serán extendidas con arreglo al pliego y modelos para cada caso que se inserta al final y habrán de reintegrarse conforme a la Ley y sello de la Mutualidad de 10 pesetas y 0,50 las declaraciones para optar a la subasta, siendo suscritos por el propio licitador o persona que le represente mediante poder bastante, de acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Contratación y adjuntando resguardo acreditativo de haber constituido en Depositaria, en concepto de garantía provisional, el 5 por 100 del importe tipo de licitación fijado en cada aprovechamiento, sin cuyo requisito serán desestimadas las proposiciones.

Estas proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado en Secretaría, desde el día siguiente hábil al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior, también hábil, en que tenga lugar el acto de licitación, durante las horas de diez a trece de días laborables. Se expresará en el sobre: “Proposición para tomar parte en la subasta de .....” (detallando el paraje, número del catálogo y clase de aprovechamiento).

La celebración de la subasta tendrá lugar en el salón de sesiones, al día siguiente hábil en que se cumplan los diez, también hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las doce horas de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario y con asistencia de un Delegado del Distrito Forestal o miembro de la Guardia Civil, de acuerdo con las reglas establecidas en cada caso.

El acto de apertura de plicas se llevará a cabo consecutivamente por cada subasta,

siendo el orden de exposición correspondiente a cada aprovechamiento, sin señalar más hora que la del comienzo.

Quien resultase rematante tendrá que ingresar en Depositaria, como garantía definitiva, el 5 por 100 aplicado a la cantidad en que resulte adjudicada la subasta, optando por cualquiera de las formas que se determinan en el citado Reglamento. Será de cuenta del adjudicatario el pago de todos los anuncios y cuantos gastos ocasionen, incluso los impuestos que determine la Superioridad para la tramitación del oportuno expediente, dividiéndose aquél en partes iguales entre todos los adjudicatarios, sin tener en cuenta el tipo o precio del remate, a excepción del reintegro de los contratos correspondientes e impuestos que se impongan.

La enajenación de productos leñosos y maderables habrá de hacerse y formalizarse necesariamente con contratista legalmente autorizado, provisto del certificado profesional y demás preceptivo y que deberá exhibir el adjudicatario en el mismo acto, y si así no lo hiciere, una vez que haya hecho constar que lo posee, se le concederá un único plazo de setenta y dos horas para que lo presente.

Si alguna de las subastas anunciadas resultase desierta, se celebrará otra segunda, sin más anuncios ni publicaciones, al día siguiente hábil en que se cumplan diez, partiendo desde la celebración de la primera, y bajo la misma presidencia y condiciones.

En Secretaría se hallan a disposición de quienes les pueda interesar, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos, durante los días y horas hábiles de oficina.

Miraflores de la Sierra, 20 de agosto de 1968.—El Alcalde, P. D. (Firmado).

### Modelos de proposición

#### PARA PASTOS

Don ....., de ..... años, estado ....., profesión ....., vecino de ....., domiciliado en ....., número ....., enterado del pliego de condiciones y anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..... de fecha ....., como de las demás condiciones para el aprovechamiento de ..... (clases de aprovechamiento, denominación del paraje y número catálogo), durante la temporada forestal 1968-69, comprometiéndose llevar a efecto el citado aprovechamiento con estricta sujeción a cuantas obligaciones se derivan de los pliegos que rigen al respecto y que conozco, ofreciendo por el mismo la cantidad de pesetas ..... (en letra).

Adjunto resguardo del depósito provisional por la cantidad de ..... pesetas (en letra) como fianza exigida.

Declaro, asimismo, no hallarme incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, bajo mi más total responsabilidad, a tenor de lo dispuesto en el ar-

título 30 del Reglamento, para poder optar a la subasta.

(Fecha y firma del licitador o representante.)

PARA LEÑAS Y MADERAS

Don ....., de ..... años, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle ....., número ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del certificado profesional que exhibe, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..... de fecha ....., en el monte ....., sobre aprovechamiento de (leñas o maderas), ofrece la suma de ..... pesetas.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..... de las ..... relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada.

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la subasta .....

(Fecha y firma del licitador.)

(G. C.—4.869) (O.—74.955)

**Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid**

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura del Trabajo núm. 5, a instancias de Ricardo Carrasco Calleja, contra Empresa "Boy", en reclamación de cantidad, con el número de orden 1.579 de 1968, se ha acordado se cite al demandante Ricardo Carrasco Calleja, cuyo actual domicilio se ignora, para el día 16 de septiembre del año en curso, y hora de las once de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, 27, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma a don Ricardo Carrasco Calleja, demandante en estos autos, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).

(B.—3.302)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 5**

EDICTO

El ilustrísimo señor don Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo bajo el número doce de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Industrias del Automóvil, S. A.", contra don José González Martínez y otro, en reclamación de ciento treinta y cuatro mil ochocientas veinte pesetas de principal, con más la suma de cincuenta mil pesetas calculadas por ahora y sin perjuicio para intereses legales, gastos y costas, por medio del presente se cita de remate al ejecutado referido don José González Martínez, mayor de edad, cuyo domicilio se ignora, para que en el plazo de nueve días se persone en dichos autos y se oponga a la ejecución, si le interesa, habiéndose embargado bienes del deudor sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—

El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro.

(A.—52.540)

**JUZGADO NUMERO 6**

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos veinticinco de mil novecientos sesenta y siete, promovidos por el Procurador señor Pardillo, en nombre de "Cajas Registradoras Regna Española, Sociedad Anónima", contra don Juan Sanz, se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez, los siguientes bienes:

Una máquina registradora, marca "Sunco", en estado de nueva.

Una máquina cortadora, marca "Whaner", número 91.612, en funcionamiento, con su sierra.

Una máquina sumadora, marca "EG", usada.

Una máquina de sierra de carne y pescado congelados, marca "Whaner", número 10.042, en funcionamiento.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", "Lexicon 80", número 759.011, usada.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez, en la suma de veintisiete mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.542)

**JUZGADO NUMERO 8**

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que bajo el número doscientos veintiséis de mil novecientos sesenta y siete se tramitan ante este Juzgado, a instancia del Procurador don José Granda Molero, en nombre de la Sociedad Anónima "Inmobiliaria Cadesa", contra don Martín García García, vecino de Daya Nueva, partido judicial de Dolores (Alicante), en reclamación de cantidad, se anuncia nuevamente, y por quiebra de la anterior subasta, la venta en pública licitación, por término de veinte días, de las dos fincas que han sido objeto de embargo al referido deudor y que son las siguientes:

Primera. Mitad indivisa de una casa de habitación sita en Daya Nueva, calle del Generalísimo, número tres, que linda: Norte, tierras de don José María Pertusa Martí, regadera en medio; Este, la de Antonio García García; Sur, carretera de Daya Nueva, y Oeste, tierra de José García García. Mide doscientos nueve metros. Tomo seiscientos sesenta y siete, folios doscientos treinta y nueve vuelto y doscientos cuarenta, finca mil cincuenta, inscripciones segunda y tercera.

Segunda. Veinticinco áreas, nueve centiáreas, o sean dos tahullas y treinta brazas de huerta en término de Puebla de Rocamora, partido del Mejorado, con riego de la Acequia Mayor de Almoradí, por la roba del Mejorado; linda: al Norte, con parcela de María García; Sur, la de Manuel García; Este, tierras de Isabel Guirao, y Oeste, vereda que la separa de las parcelas de Francisco y Carmen García. Tomo setecientos treinta y seis, folio ciento seis, finca quinientos siete, inscripciones primera y segunda.

Para la celebración del nuevo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, así como simultáneamente en el de igual clase de Dolores, se ha señalado el día ocho de octubre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta de la primera finca o participación indivisa la cantidad de veinticinco mil pesetas, y para la de la segunda la de setenta y cinco mil pesetas en que fueron pericialmente tasadas, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esas cantidades.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el treinta por ciento en efectivo de las aludidas cantidades señaladas como tipos, en uso de la facultad que concede el artículo mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Si se hicieran dos ofertas iguales en ambos Juzgados, se abrirá una nueva licitación ante los dos oferentes.

Quinta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.533)

**JUZGADO NUMERO 9**

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado pendiente expediente de dominio número ciento noventa y uno de mil novecientos sesenta y ocho, instado por el Procurador don Jesús Guerrero Laverat, en nombre de don Anastasio y don Mariano, digo, en nombre de don Francisco y don Mariano Bullido Díaz, mayores de edad, vecinos de Madrid, domiciliados en calle Triana, número cinco, con el fin de inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad número nueve de esta capital la siguiente

Finca

Una casa sita en esta capital (Carabanchel Bajo) y su calle Particular de Triana, por donde está señalada con el número tres de gobierno. Consta de planta baja con dos viviendas. La edificación ocupa una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados aproximadamente, y el solar sobre el que está construida, ciento veintiséis metros cuadrados con ochenta y un decímetros, también cuadrados, estando al descubierto en patio la diferencia de superficie. Linda: derecha, entrando, con la casa número cinco de la calle Particular de Triana; izquierda, con la calle de Sepúlveda, antes calle Ferrocarril; al fondo, con el solar que tendrá el número setenta y tres de la calle de Sepúlveda, y por el frente, con la calle de su situación. No aparece individualizada en el Registro

de la Propiedad, estando inscrita formando parte de la número cinco mil quinientos nueve, inscripción séptima, a nombre de don Jesús y doña Antonia Calvo Marqués, doña Isabel y doña Antonia Marqués Calvo, y don Antonio, don Jesús y don Luis Calvo Boveda.

En dicho expediente, y por medio del presente, se ha mandado citar y se cita a los titulares registrales doña Isabel y doña Antonia Marqués Calvo y a la colindante doña Julia Alonso Alonso y a la colindante Alonso, que lo es por el lado Oeste, cuyos actuales paraderos y domicilios se ignoran, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el término de diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer en este Juzgado y expediente indicado alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.527)

**JUZGADO NUMERO 10**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número diez de Madrid (General Castaños, número uno), por providencia de esta fecha, dictada en los autos de mayor cuantía número doscientos quince de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador señor Ramírez Cárdenas, en representación de don José Antonio Escudero Marín, contra los herederos de don Joaquín Velasco Corrales, que se hallan en ignorado paradero y se desconocen; "Compañía Madrileña de Urbanización, S. A."; "Sociedad Vicomán, S. L.", y don Juan Antonio Garro Velasco, sobre nulidad absoluta de la escritura de compraventa otorgada ante el Notario de Madrid don Ignacio Méndez Vigo, en fecha dos de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, en la que intervinieron en concepto de vendedor la "Compañía Madrileña de Urbanización, S. A." y de comprador don José Antonio Garro Velasco, la nulidad de inscripción en el Registro de la Propiedad número ocho de los de esta capital, de expresada escritura y otros extremos, se emplazan por este medio a los demandados, herederos de don Joaquín Velasco Corrales, para que dentro de cinco días improrrogables comparezcan en dichos autos ante este Juzgado, personándose en forma, en cuyo momento procesal les serán entregadas las copias de la demanda y documentos, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siendo segundo llamamiento.

Madrid, diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—52.539)

**JUZGADO NUMERO 13**

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en proveído de esta fecha, dictado en el juicio ejecutivo promovido por el "Banco Central, S. A.", representado por el Procurador señor Feijóo Montes, contra doña Luisa Isabel Alvarez de Toledo, Duquesa de Medina Sidonia, mayor de edad, vecina de esta capital, en ignorado paradero, en reclamación de cuarenta mil pesetas de principal, importe de una letra de cambio, y otras veinticinco mil pesetas más para intereses legales, gastos y costas, se cita de remate a expresada demandada para que en el término de nueve días siguientes comparezca en dichos autos, personándose en forma legal para oponerse a la ejecución despachada contra sus bienes, con apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía, haciéndola saber al propio tiempo que, por ignorarse su paradero, ha sido practicado el embargo sobre sus bienes designados por la parte ejecutante, sin previo requerimiento de pago, y que las copias del escrito de demanda y las de los documentos se encuentran a su

disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado - Juez (Firmado).

(A.—52.529)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, se anuncia la muerte sin testar de doña María de la Asunción Mayoral Sánchez, natural de Madrid, hija de Juan y Tomasa, que nació el día diez de mayo de mil ochocientos noventa y ocho, y falleció en esta capital el día tres de enero de mil novecientos sesenta y cinco, en estado de soltera y sin haber dejado ascendientes ni descendientes de ninguna clase; habiendo comparecido a reclamar su herencia en expediente de declaración de herederos abintestato su hermana de doble vínculo doña Francisca Mayoral Sánchez; y se llama a las personas que se crean con igual derecho para que comparezcan a reclamarlo dentro de treinta días, ante dicho Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, parándoles en otro caso el perjuicio a que haya lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—52.548)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia núm. 18 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por la Entidad mercantil "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito", contra don José Cánovas Martos, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho deudor, consistentes en los siguientes:

Un automóvil marca "Renault", Gordini, número de motor 39.938, chasis número 7.026.029, matrícula de Barcelona 475028, que fué tasado en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea del setenta y cinco por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—52.532)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado y accidentalmente Juez de primera instancia número veintiuno de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Angel Rebollo Ortiz, contra "Manufacturas del Calzado CYL, S. L.", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los siguientes bienes:

Una máquina de troquelar piel para calzados, marca "Rona", con motor eléctrico de 1/4 de HP de fuerza.

Una máquina de dividir piel, marca "Barcelo", también con motor eléctrico de 3/4 de HP de fuerza.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día dieciocho de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento ochenta y cinco mil pesetas en que dichos bienes se han tasado pericialmente y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan están en poder del representante legal de la entidad demandada, don José Luis Cañón Ruiz, y se encuentran en el domicilio de la demandada, calle de Luis Mitjans, número catorce, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, P. S., Diego Uceda. — Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Jaime Juárez Juárez.

(A.—52.530)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia del Juzgado número veintidós de Madrid, don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Belmonte, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Mateu, S. A.", contra don Agapito Rayo León, sobre cobro de cantidad, se saca a primera y pública subasta, por el término de ocho días, el siguiente bien mueble:

Un torno semiautomático, revólver, de sesenta milímetros de diámetro de barra y mil quinientos milímetros entre puntos, con motor acoplado de 8 HP, marca "AEG", de mil quinientas r. p. m.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, y se previene:

Que el tipo de subasta es el de ochenta mil pesetas, valor de tasación, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que la máquina se encuentra depositada en poder del demandado, calle Ardemans, número setenta y dos.

Dado en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. S., Benito Huidobro.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.

(A.—52.547)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Juez de primera instancia del Juzgado número veintidós de esta capital, en juicio ejecutivo seguido a instancia de "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A." (DIAC), contra don Angel Horcajada López, vecino de Tomelloso, con domicilio en paseo Circunvalación, número setenta y ocho, sobre cobro de cantidad, se saca a primera y pública subasta, por el término de ocho días, una furgoneta, marca "Renault", matrícula CR-20.593.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día nueve de octubre próximo, a las once horas, y se previene:

Que el tipo de subasta es el de cuarenta y cinco mil pesetas, valor de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el vehículo está depositado en poder del demandado.

Dado en Madrid, a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. S., Benito Huidobro.—El Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.

(A.—52.536)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrendan los autos de juicio ejecutivo número quinientos once de mil novecientos sesenta y seis, incoados por el suprimido Juzgado de Getafe, a instancia de la Sociedad Anónima de Abonos Meden, con domicilio en esta capital, contra don Rafael Merina López, mayor de edad y vecino de Almodóvar del Río, sobre reclamación de veintiséis mil trescientas diez pesetas de principal, ciento setenta y cinco mil pesetas para costas, y en ejecución de la sentencia de remate dictada en los mismos, se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la siguiente finca, embargada al demandado:

"Haza de tierra calma en la Dehesa de los Melonares, término de Almodóvar del Río; tiene una superficie de una hectárea, veintidós áreas y cuarenta y dos centiáreas. Linda: por el Norte, con tierra de Santiago Guzmán y con la maestra divisoria; Saliente, con haza de los herederos de Antonio Castilla Moreno; Sur, con el arroyo de Guadalmazán, y Oeste, con tierra de los herederos de Juan López Crespo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, en el tomo cuarenta y nueve del archivo, libro seis de Almodóvar del Río, al folio sesenta y seis, número doscientos sesenta, inscripción duodécima". Valorada en doscientas veinticinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día cuatro de octubre próximo, a las once de su mañana, haciendo constar que el tipo de la misma es el precio de tasación; que los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento adecuado, el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. H., Mariano González.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.546)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número treinta y dos, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de don Fernando Barrero Hernando, contra "Alejandro del Caz, S. L.", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, dos máquinas de escribir marca "Olimpia", que han sido tasadas en la cantidad de siete mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ge-

neral Castaños, número uno, el día veinte de septiembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez, y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero

Que el depositario de las dos máquinas que salen a subasta es don Alejandro del Caz Negro, vecino de Madrid, Joaquín García Morato, número ciento treinta y cinco.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.541)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que bajo el número ciento cuarenta y cuatro de mil novecientos sesenta y seis se siguen a instancia de "Hermes, Compañía Anónima Española de Seguros", representada por el Procurador don Rafael Rodríguez y Rodríguez, contra don Santos Arija García, sobre reclamación de dos mil trescientas veintiocho pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes:

- Una mesa de cocina, 400,00 pesetas.
- Dos sillas y dos banquetas a juego, 300,00.
- Un armario de cocina, 600,00.
- Una lavadora marca "Otsein", 2.000,00.
- Un hornillo de gas butano, 600,00.
- Un calentador de gas, marca "Godesia", 1.000,00.
- Una máquina de coser eléctrica, "Sigma", 3.000,00.

Total, 7.900,00 pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día diecisiete de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del Amor de Dios, número uno, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos, haciéndose constar que los bienes objeto de subasta se encuentran en depósito y en el domicilio del demandado, que lo es en Baracaldo (Vizcaya), traviesa de la Calzada, número dos, cuarto izquierda.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—52.531)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal núm. 22 de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia firme dictada en el juicio de faltas número 45 de 1967, seguido en este Juzgado por daños y lesiones, contra Mariano García Cepedano, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por

término de ocho días, los bienes muebles que le fueron embargados al condenado, bajo las siguientes

**Advertencias y condiciones**

Primera. El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, el día 17 de octubre próximo, y hora de las once.

Segunda. No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del 10 por 100 que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera. Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

Cuarta. Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

**Bienes objeto de la subasta**

Una motocicleta marca "Vespa", matrícula M-216533, tasada en 4.000 pesetas; una estufa de gas butano, marca "Fortis", tasada en 1.000 pesetas, y un comedor, compuesto de mesa, dos vitrinas y seis sillas, en formica, tasado en 12.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del condenado don Mariano García Cepedano, vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Benceiros, núm. 7, segundo derecha (Gran San Blas).

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—4.908) (C.—30.691)

**Notificaciones de sentencias**

**JUZGADO NUMERO 12**

En el expediente de juicio de faltas número 450 de 1967, seguido ante este Juzgado municipal número 12, sito en la Plaza de Chamberí, número 4, por lesiones por imprudencia, contra José Tejada Torres, de 24 años, soltero, natural de Alcazarquivir (Marruecos), hijo de Juan y Carmen, y en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 15 de marzo de 1968, condenando al denunciado José Tejada Torres a la pena de trescientas pesetas de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado, privación del permiso de conducir durante un mes, y al pago de las costas y gastos de estas diligencias.

Y para que sirva de cédula de notificación a José Tejada Torres y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a 15 de marzo de 1968.

(B.—1.179)

En el expediente de juicio de faltas número 747 de 1967, seguido ante este Juzgado municipal número 12, sito en la Plaza de Chamberí, número 4, por daños, contra Luis Montejo García, natural de Madrid, hijo de Genaro y Soledad, soltero, camarero, y en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 15 de marzo de 1968, condenando a Luis Montejo García a la pena de trescientas pesetas de multa, por la prevista y sancionada en el número 3.º del vigente Código Penal, y quinientas de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado, por la del artículo 597, indemnización de 1.500 pesetas y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Luis Montejo García y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a 15 de marzo de 1968.

(B.—1.180)

En el expediente de juicio de faltas número 788 de 1967, seguido ante este Juzgado municipal número 12, sito en la Plaza de Chamberí, número 4, por escándalo público, contra Teorordur Loeme, de 27 años, domiciliado en Goeteborg (Suecia), y domiciliado últimamente en Paseo Delicias, 56, de Madrid, se ha dictado con fecha 15 de marzo de 1968, condenando

a Teorordur Loeme a la pena de quinientas pesetas de multa por cada una de las dos faltas cometidas y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Teorordur Loeme y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a 15 de marzo de 1968.

(B.—1.181)

En el expediente de juicio de faltas número 596 de 1967, seguido ante este Juzgado municipal número 12, sito en la Plaza de Chamberí, número 4, por lesiones, contra Ronald James Twitchell, natural de Londres (Inglaterra), hijo de James y Roer, soltero, metalúrgico, de 22 años, en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 15 de marzo de 1968, condenando a Ronald James Twitchell a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas y gastos de estas diligencias.

Y para que sirva de cédula de notificación a Ronald James Twitchell y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a 15 de marzo de 1968.

(B.—1.182)

En el expediente de juicio de faltas número 472 de 1967, seguido ante este Juzgado municipal número 12, sito en la Plaza de Chamberí, número 4, por daños por imprudencia de Juan Chiva Gallego, mayor de edad, conductor y domiciliado últimamente en Alejandrina Morán, número 21, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 15 de marzo de 1968, absolviendo a Hermanos Valderrama de los hechos de origen de estas diligencias y reservando las acciones civiles al perjudicado para que las ejercite ante el Tribunal competente, declarándose de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de cédula de notificación a Juan Chiva Gallego y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a 15 de marzo de 1968.

(B.—1.183)

En el expediente de juicio de faltas número 512 de 1967, seguido ante este Juzgado municipal número 12, sito en la Plaza de Chamberí, número 4, por lesiones de Sebastián Gabarre Hernández, hijo de Antonio y Adela, de 32 años, nacido en Bujalero (Guadalajara), casado, peón albañil, en ignorado paradero, contra Miguel Amador Lucas, natural de Talavera de la Reina (Toledo), de 75 años, hijo de José y María, cacharrero jubilado, en ignorado paradero, y contra María Amador Fernández, natural de Cañizares (Cuenca), de 26 años, casada, hija de Miguel y Juana como padres adoptivos, chatarrera, y en ignorado paradero, se ha dictado con fecha 26 de marzo de 1968, sentencia condenando a Sebastián Gabarre Hernández, Miguel Amador Lucas y María Amador Fernández a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago de las costas y gastos de estas diligencias por terceras partes.

Y para que sirva de notificación a Sebastián Gabarre Hernández, Miguel Amador Lucas y María Amador Fernández y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a 26 de marzo de 1968.

(B.—1.259)

**JUZGADO NUMERO 14**

En el juicio de faltas de este Juzgado, número 200 de 1967, sobre lesiones, seguido contra Santiago Alfredo Motta Villagómez y otros, se dictó sentencia con fecha 15 de noviembre de 1967, por la que se condenó al denunciado Santiago Alfredo Motta Villagómez a la pena de doscientas cincuenta pesetas de multa, debiendo sufrir caso de impago por insolvencia, una responsabilidad personal de diez días de arresto en la cárcel y al pago de una séptima parte de las costas.

Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de noti-

ficación al denunciado Santiago Alfredo Motta Villagómez, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 27 de febrero de 1968.

(B.—893)

En el juicio de faltas de este Juzgado, número 243 de 1967, por malos tratos, a virtud de denuncia de Amparo Fernández López, se dictó sentencia con fecha 20 de septiembre de 1967, por la que absolvió al denunciado Francisco Fructuoso Ambite Cañete, declarando las costas de oficio.

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de la fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Fructuoso Ambite Cañete y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 27 de febrero de 1968.

(B.—928)

En el juicio de faltas número 454 de 1967, por hurto, seguido contra Juan Rodríguez Pizarro, se dictó sentencia con fecha 20 de diciembre de 1967, por la que se condenó al denunciado Juan Rodríguez Pizarro a la pena de diez días de arresto menor, indemnización al perjudicado don Juan Serrano Muñio de la cantidad de quinientas pesetas y al pago de las costas del juicio.

Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al denunciado Juan Rodríguez Pizarro, expido la presente en Madrid, a 27 de febrero de 1968.

(B.—929)

En el juicio de faltas número 532 de 1967, sobre daños, seguido contra Mariano Ballesteros, a virtud de denuncia de Siegfried Lorch, se dictó sentencia con fecha 6 de marzo de 1968, por la que se absolvió al denunciado Mariano Ballesteros, declarando las costas de oficio.

Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al denunciado Mariano Ballesteros, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 6 de marzo de 1968.

(B.—1.188)

En el juicio de faltas de este Juzgado, número 330 de 1967, por alteración del orden público, seguido contra Antonio Gallardo, se dictó sentencia con fecha 6 de marzo de 1968, por la que se condenó al denunciado Antonio Gallardo Sánchez a la pena de doscientas pesetas de multa, sufriendo en caso de insolvencia una responsabilidad personal subsidiaria de cuatro días de arresto en la cárcel, represión privada y al pago de las costas.

Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al denunciado Antonio Gallardo Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 6 de marzo de 1968.

(B.—1.189)

En el juicio de faltas de este Juzgado, número 6 de 1968, por escándalo, seguido contra Carlos Gerber, sobre alteración del orden público, se dictó sentencia con fecha 13 de marzo de 1968, por la que se condenó al denunciado Carlos Gerber a la pena de mil pesetas de multa, represión privada y al pago de la mitad de las costas.

Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al denunciado Carlos Gerber, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 13 de marzo de 1968.

(B.—1.190)

En el juicio de faltas de este Juzgado, número 488 de 1967, sobre hurto, segui-

do contra Jacinta Segovia Esteban, a virtud de denuncia de María del Pilar García Fernández, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, por la que se absolvió a la denunciada Jacinta Segovia Esteban, declarando de oficio las costas.

Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación a la denunciada, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 27 de marzo de 1968.

(B.—1.368)

En el juicio de faltas de este Juzgado, número 557 de 1967, por lesiones, seguido contra Abelehmajil Bendahmane, a virtud de denuncia de Agdelkader M'Bitel, se dictó sentencia con fecha de hoy, por la que se absolvió al denunciado Abelehmajil Bendahmane, declarando de oficio las costas.

Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al denunciante y denunciado, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 20 de marzo de 1968.

(B.—1.369)

En el juicio de faltas de este Juzgado, número 259 de 1967, por lesiones, contra Adelaida Domínguez Delgado, a virtud de denuncia de María Angustias López Rojo, se dictó sentencia con fecha de hoy, por la que se absolvió a la denunciada Adelaida Domínguez Delgado, declarando de oficio las costas.

Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación a la denunciada y denunciante, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 13 de marzo de 1968.

(B.—1.370)

En el juicio de faltas de este Juzgado, número 463 de 1967, por lesiones, seguido contra Pedro Martellanz, a virtud de denuncia de Lucía Cavalieri, se dictó sentencia con fecha de hoy, por la que se absolvió al denunciado Pedro Martellanz, declarando de oficio las costas.

Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación a la denunciante y denunciado, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 13 de marzo de 1968.

(B.—1.371)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 45.890-P, por 4.000 pesetas, fecha 19 de agosto de 1967, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 8 de agosto de 1968.—El Interventor (Firmado).

(A.—52.538)

**AVISO**

Don Antonio Ortega García comunica que habiéndose hecho cargo del bar-mesa denominado "Los 4 puntales", sito en la calle Naranjo, número 4, bajo, pone en conocimiento de todas las personas que pudieran tener cualquier asunto pendiente, tanto económico como social, se sirvan pasar por el mismo en un plazo de ocho días, a partir del día 1 de septiembre, a fin de tratar de dicho asunto.

El plazo de reclamación finalizará el día 10 del citado mes de septiembre.

Madrid, a 27 de agosto de 1968.

(A.—52.528)